

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2020-2433 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero del año 2020, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2020; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	667.000,00
2	Impuestos indirectos	100.000,00
3	Tasa, precios públicos y otros ingresos	470.494,44
4	Transferencias corrientes	909.756,47
5	Ingresos patrimoniales	4.400,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	217.745,41
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		2.369.396,32

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	706.064,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.406.387,55
3	Gastos financieros	110,00
4	Transferencias corrientes	37.666,67
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	132.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		2.282.228,22

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM.	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL				
1.1.1. Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:				
2.2. Subescala Administrativa:				
2.2.1. Administrativo	C1	1	20	Propiedad
2.2.2. Alguacil con Cometidos Múltiples	Agrup Profes	1	13	Propiedad.
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:				
3.1.1. Auxiliar Operador Informática	C1	1	20	Propiedad
B) PERSONAL LABORAL FIJO:				
1. SERVICIOS GENERALES:				
1.1. Oficial Serv. Aguas y Otros		1		Propiedad
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:				
2.1. Trabajador/a Social		1		Propiedad
3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL-EVENTUAL:				
3. Servicios Generales:				
3.1. Limpiadoras Consultorios y Polideport.		1		Temporal
3.2. Operarios		1		Temporal
3.3. Atención Centro Cultural y pabellón		1		Temporal
3.4. INSTALACIONES DEPORTIVAS:				
3.4.1. Monitora Piscina		1		Temporal
3.4.2. Vigilante Polideportivo		1		Temporal
3.5. Servicios Especiales				
3.5.1. Agente Desarrollo Local		1		Temporal
5. AUXILIARES DE HOGAR:				
5.1. Auxiliar Atención Domiciliaria		2		Temporal
C) ALTOS CARGOS (Efectos):				
1.1. Alcaldía, (Dedicación exclusiva)		1		Dedicac. exclusiva
1.2. Concejales Asuntos Generales		1		Dedicac. 50%.

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente presupuesto general, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo establecido en el artículo 171.1 del citado RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Puente Viesgo, 13 de marzo de 2020.

El alcalde,
Óscar Villegas Vega.

2020/2433

CVE-2020-2433